

COMUNICADO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y ALIANZAS QUE PARTICIPARON EN LAS ELECCIONES GENERALES 2014

El presente comunicado tiene por objeto recordar a todas las Organizaciones Políticas que participaron en las Elecciones Generales del 12 de octubre de 2014, la obligatoriedad de presentar sus Estados Financieros ante Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, en las siguientes fechas:

1. En año Electoral, de acuerdo al numeral I. del Artículo 266 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, tienen la obligación de presentar sus Estados Financieros y Rendición de Cuenta Documentada que incluya los gastos de propaganda electoral con cierre al 30 de octubre de 2014 hasta el **12 de diciembre de 2014**.
2. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) por el periodo 1º de Enero al 31 de diciembre de 2014 con Dictamen del Auditor Independiente, hasta el 31 de marzo de 2015.

La Paz, Domingo 30 de Noviembre de 2014.

COMUNICADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE PRENSA ESCRITA Y AUDIO-VISUALES

Los medios de comunicación registrados y habilitados para difundir la propaganda electoral, de conformidad al numeral II. del Artículo 266 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, tienen la obligatoriedad de presentar, hasta el 12 de diciembre de 2014, los siguiente:

- La relación pormenorizada y documentada de los ingresos percibidos por propaganda electoral.
- Para audiovisuales y radiodifusoras: El detalle de la facturación por cada organización política o alianza, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de las naciones o pueblos indígenas originario campesinos, especificando los tiempos, espacios utilizados, horarios, tarifas cobradas, detalle del arte, otros.
- Para prensa escrita: Costo cm/columna de la publicación, módulos, medidas, lugar de la publicación y descripción de los recargos con costos (si corresponde).

El incumplimiento a esta normativa, hará pasible a las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La Paz, Domingo 30 de Noviembre de 2014.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Actividad N° 9 del Calendario Electoral 2015 “Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales” y conforme lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, las organizaciones políticas y alianzas políticas que participen del referido proceso electoral subnacional deben presentar, desde el 17 de noviembre hasta las 24: 00 del día 16 de diciembre de 2014, la siguiente documentación:

- Estados financieros actualizados (balance general y estado de resultados) con fecha de corte o cierre al 30 de septiembre de 2014, ante el Tribunal Supremo Electoral, en el caso de Organizaciones Políticas de carácter nacional y ante los Tribunales Electorales Departamentales, tratándose de organizaciones políticas cuya personalidad jurídica sea de alcance departamental, regional o municipal.

La documentación señalada es habilitante para el proceso de registro de candidaturas de las organizaciones y alianzas políticas.

Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Circular las Secretarías de Cámara de los Tribunales Electorales Departamentales y la Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.

La Paz, Domingo 30 de Noviembre de 2014.